

Emisión de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. 25 de septiembre de 2012.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 14 de septiembre de 2012, dispone la emisión de Bonos del Estado a 3 años al 3,75%, de Obligaciones del Estado a 10 años al 5,85% durante el mes de septiembre de 2012, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Características de las emisiones	Bonos a 3 años	Obligaciones a 10 años (Vto. 01/22)
Fecha de Emisión	25.09.2012	22.11.2011
Fecha de Amortización	31.10.2015	31.01.2022
Interés Nominal	3,75%	5,85%
Importe mínimo de negociación	1.000 €	
Primer Pago de Intereses	(1) 31.10.2012	(2) 31.01.2013
Cupón corrido	0,00%	3,80 %
Fecha de las Subastas	20.09.2012	
Adeudo efectivo/Abono valores	25.09.2012	
Código ISIN/Tramo	ES00000123P9/01	ES00000123K0/08

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

- (1) **Pago Intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 31 de octubre de 2012 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del **0,368852%**.
- (2) **Pago Intereses:** Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de enero de 2013.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 1.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 14 de septiembre de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO